

**CONVOCATORIA REUNIÓN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.**

Se convoca a las socias y socios de la AMPA La Plaza de la Viñuela, para una Asamblea General ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar de forma presencial en el colegio La Viñuela, el próximo lunes día 03 de marzo de 2025, a las 16:30 h., con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación de las cuentas a fecha de asamblea curso 2024/2025.
2. Que se ha conseguido en la asociación.
3. Responsabilidades fiscales.
4. Cambios para el próximo curso 25/26.
5. Ruegos y preguntas.
6. Elecciones para renovar la junta directiva de la AMPA por expiración del mandato.

En Agüimes a 17 de febrero de 2025.

Verónica Suárez.

Presidenta AMPA La Plaza de la Viñuela.

 ampa.lavinuela@gmail.com

**NOTAS:**

**1.- Para presentar candidaturas deben enviarse por correo electrónico a ampa.lavinuela@gmail.com incluyendo los nombres y DNI de las personas que formarán la candidatura (mínimo 5, máximo 15) que deben ser socios/as con la cuota al día, y los cargos que ocuparán cada uno/a.**

**ANEXO I: INFORMACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES**

Toda la información referente al proceso de elecciones a la junta directiva de la AMPA La Plaza de la Viñuela se encuentra establecida en sus estatutos, que pueden visualizar en la web del ampa, www.ampalaplazadelavinuela.com

 Artículo 29.- Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos, mediante sufragio libre, igual, directo entre los socios, pudiendo votar sólo los socios, en una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. Si hay más de una candidatura, resultará elegida la candidatura que obtenga la mayoría simple de votos. (En caso de empate la/ el presidente/a tiene el voto de calidad).

Artículo 30.- Procederá la convocatoria de elecciones en el siguiente caso:

 1. Por expiración del mandato.

Artículo 31.- Requisitos para ser candidato y/o elector:

 1. Ser madre/padre, Tutor/a legal de alumno/a matriculado en el Centro.

 2. Ser socio de la Asociación.

3. Estar en pleno uso de los derechos civiles.

***La Junta Directiva dispondrá de una lista de socios para su posible comprobación en la Asamblea General.***

En cuanto a la nueva junta directiva se deben tener en cuenta los siguientes aspectos,

**Artículo 18.-** La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la Asociación, que estará formado por: un/a presidente/a, un/a vicepresidente/a, un/a secretario/a, un/a Tesorero/a y Vocales, todos con voz y voto. En total no será inferior a cinco ni superior a quince miembros. Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos.

***La junta Directiva podrá nombrar cuantos colaboradores/as estime necesarios.***

 **Artículo 19.-** La duración del mandato de la Junta Directiva será de dos años expresa de la Asamblea General de Socios.